

para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

PARA EL EJERCICIO ORAL

Parte primera: Derecho Político y administrativo.

Temas:

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento Policía. Servicio Público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Temas:

1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4.—Organización municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades locales. La comarca. Las áreas metropolitanas y las Mancomunidades.

6.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8.—La función pública local y su organización.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10.—Los bienes de las Entidades locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de los acuerdos.

15.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

Aguilas, 6 de agosto de 1985. El alcalde.—El secretario.

* * Número 5676

LA UNIÓN

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 28 de agosto de 1985 el Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas para la realización, por el procedimiento de concierto directo, de las obras correspondientes a los proyectos denominados «Construcción de un muro de sostenimiento en la pista polideportiva de Roche» y «Construcción de vestuarios en Roche», se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 2 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 5617

MURCIA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó rectificar el punto sexto del apartado segundo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 31 de julio pasado, referente a la emisión de Deuda Pública destinada a financiar el Plan de Inversiones de 1985, en el sentido de que el interés nominal será del 13%, pagadero por trimestres vencidos a partir de la fecha de su emisión, con una anualidad constante teórica de 110.500.000 pesetas los dos primeros años y 174.041.875 pesetas los ocho siguientes.

Lo que se expone al público por período de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, de acuerdo con el artículo 170-2 del R. D. 3250/76.

Murcia, 2 de septiembre 1985. El alcalde.